



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
23 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017-2013-00275 00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	INVERSIONES VELALVAREZ S.A.
Asunto	<ul style="list-style-type: none">• INCORPORA CUENTAS SECUESTRE• REQUIERE
AUTO SUSTANCIACIÓN	2083V 2

Se incorpora y pone en conocimiento De las partes las cuentas parciales presentadas por la secuestre, informando que el bien *“siempre ha permanecido desocupado el inmueble y en el mismo estado que los recibí el día de la diligencia de secuestro. razón por la cual no hay dineros pendientes para consignar.”*

En atención a la solicitud allegada por la apoderada del accionante se Requiere a la secuestre para que rinda cuentas según lo solicitado y “allegue además cuentas del predial, administración si la hay y cuentas de servicios públicos e indique el estado actual del bien.”

Finalmente, se ordena que por intermedio de la oficina que presta apoyo a este despacho se remita el link del expediente al correo gloriapatricia@gomezpinedaabogados.com.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

